

el Decreto 63/1972, de 13 de enero, y demás disposiciones concordantes, que girará bajo la denominación social de «Banco de Descuento. S. A.», con un capital social de 1.500 millones de pesetas y domicilio en la plaza de Madrid.

El Banco cuya creación se autoriza por la presente resolución no podrá dar comienzo a sus operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1948, en tanto no se inscriba en el Registro de Bancos y Banqueros, dependiente del Banco de España, que procederá de oficio a dicha inscripción, tan pronto se demuestre, mediante copia autorizada de la escritura fundacional, que la nueva Entidad cumple todos los requisitos y condicionamientos que figuran en la propia solicitud de autorización y documentos complementarios de la misma y, en especial, los que hacen referencia al estricto cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 63/1972, de 13 de enero, respecto a la suscripción de acciones por personas jurídicas, así como los que previenen las citadas normas legales y demás disposiciones de aplicación; condicionando su confirmación definitiva a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 63/1972, de 13 de enero.

Se faculta al Banco de España para comprobar la ejecución de la autoridad concedida, quedando obligada la Entidad a enviar copia autorizada de su escritura de constitución y ejemplar duplicado de sus Estatutos, debidamente legalizados.

La Entidad que se autoriza deberá dar comienzo a sus operaciones en el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1973.

MONREAL LUQUE

EXCMOS. Sras. Gobernador del Banco de España y Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Diego Fernández Henarejos Bastida la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), para la ampliación de un balneario.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Diego Fernández Henarejos Bastida una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Torre-Pacheco.

Superficie aproximada: 68,90 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de un balneario.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Ampliación de plataforma que quedará en 12,50 metros de largo por 8,10 metros de ancho.

Prescripciones: No se podrá cerrar ni impedir el paso a persona alguna por la plataforma, debiendo permitirse el amarrear embarcaciones en caso necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Gerhard Heick la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sóller (Mallorca), para la construcción de senderos, escaleras y embarcadero.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Gerhard Heick una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Sóller.

Superficie aproximada: 46 metros cuadrados.

Destino: Construcción de senderos, escaleras y embarcadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Tramo de escaleras y senderos de un metro de anchura y plataforma en hormigón de 250 kilogramos.

Prescripciones: Los senderos y escaleras serán de uso público gratuito.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión o colocación en su caso, de cualquier cartel, para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 24 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a doña Antonia Adrover Roig la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Antonia Adrover Roig una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Superficie aproximada: 49 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de forma rectangular de 7,25 por 4,50 metros, rampa varadero y embarcadero.

Prescripciones: El paso por los muelles y rampa situados frente a la caseta será público.

En caso de necesidad, la rampa del varadero y los puntos de atraque podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 5 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a «Semiramis, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal del Puerto de la Cruz (Tenerife) para la construcción de una piscina y sus accesos.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Semiramis, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Puerto de la Cruz.

Superficie aproximada: 434 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una piscina y sus accesos.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina excavada en la roca y escalera cuya rasante se adapta en lo posible al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alfara de Carles y Tortosa (V-2.027).

Don Juan Fontanet Adell solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alfara de Carles y Tortosa (V-2.027) en favor de don Guillermo Gracia Pallarès, y esta Dirección General en fecha 8 de febrero de 1972 accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—500-A.